



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CEDACORP S. A.

Se comunica al público que la compañía **CEDACORP S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 16 de abril de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-G-10 0003690** el

- 7 JUN 2010

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO DÉCIMO.- Para constituirse el quórum de instalación en juntas generales ordinarias o extraordinarias y deliberar en primera convocatoria deberá concurrir el sesenta por ciento (60%) del capital pagado...". "ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Las resoluciones que se lleguen a tomar dentro de las juntas generales ordinarias y extraordinarias serán aprobadas por la mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría".

RMA
Coralia

Guayaquil,

- 7 JUN 2010


Ab. Víctor Anchundia Places

**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

